



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** CIUDADANOS JOHNY ALEJANDRO HEREDIA ITZÁ, CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 15 DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR, CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y/O PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/27/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "POR LA COMISIÓN CONDUCTAS QUE VULNERAN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO ELECTORAL PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY DE GENERAL INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA Y, POSTERIORMENTE, SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN" (*sic*). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía



ACTUARIA

Electrónica, notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/27/2021.**

**PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:**

- JOHNNY ALEJANDRO HEREDIA ITZÁ, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XV DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR, OTRORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ACTO IMPUGNADO:**

- COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.
- VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guardan los presentes autos, Conste.

**VISTA** la cuenta, la magistrada instructora

**ACUERDA:**

**ÚNICO.- Solicitud de fecha y hora.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno de forma virtual, a que se refiere el artículo 615 ter, fracción IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; así como al Punto Tercero del Acta Administrativa 7/2020. Disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-Co V2 en nuestra localidad.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones".**



**ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHAY HORA**

**TEEC/PES/27/2021.**

**NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y DA FE.

  
**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ,  
MAGISTRADA INSTRUCTORA.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 2  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.

